

POLÍTICA ANTIFRAUDE

Sevilla, 24 de abril de 2018

ACTUACIONES EN TORNO A CUATRO ELEMENTOS CLAVE DEL CICLO ANTIFRAUDE

1. **Prevención**
2. **Detección**
3. **Corrección**
4. **Seguimiento**

1. PREVENCIÓN

1. Declaración institucional del compromiso de la AG/OIG de perseguir el fraude
2. Medidas de comunicación y sensibilización de la lucha contra el fraude:
 - Punto en el Orden del día del Comité dedicado al fraude
 - Grupo de trabajo específico sobre Lucha contra el fraude
 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmada por los empleados públicos encargados de la gestión de los fondos europeos
 - Difusión a través de la página web del FEMP:
 - Guías proporcionadas por la Comisión
 - Circulares enviadas por el SNCA
3. Formación en materia de fraude – Seminario SNCA

2. DETECCIÓN

- **Medidas adecuadas con señales de alerta (banderas rojas):**
 - ✓ Matrices de evaluación horizontales proporcionadas por la Comisión
 - ✓ Matrices de evaluación del riesgo de fraude específicas por medida
- **Sistema de controles internos mediante las listas de verificación administrativas**
- **Comprobación de no comisión de fraude** mediante consulta en el Registro de Penados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- **Canal de comunicación de sospecha de fraude:**
 - ✓ Entre Administraciones públicas y Unión Europea
 - ✓ Con público en general

3. CORRECCIÓN

- Las irregularidades que puedan ser constitutivas de fraude se clasificarán como **“sospecha de fraude”** a efectos de su comunicación a la Comisión Europea
- Resuelto el procedimiento administrativo o judicial¹, se clasificarán como **“fraude constatado”** o se elimina la clasificación de “sospecha de fraude”
- No procede iniciar ningún procedimiento de recuperación hasta que se constate la existencia de dicha irregularidad en la resolución que pusiera fin al procedimiento administrativo o judicial.

1.- Infracciones administrativas: inferiores a 4.000 €.
Delito penal: superiores a 4.000€

Los casos confirmados de fraude se comunicarán a la BDNS (art. 20.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

4. SEGUIMIENTO

Finalizado el procedimiento de corrección:

- Revisión objetiva y crítica de los procedimientos de gestión y control relacionados con el fraude
- Inclusión de medidas correctoras de los puntos débiles detectados, recogidos en el manual de procedimiento.

Los procedimientos que puedan suponer un riesgo de fraude **serán objeto de especial seguimiento, para evitar la ejecución deficiente por parte de un OI y su correspondiente repercusión en los resultados de controles y auditorías posteriores**

CANAL DE INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES Y CASOS DE FRAUDE

Dentro de la fase de Detección, un mecanismo a destacar es la existencia de un canal específico y centralizado para poner en conocimiento de la Administración hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad

Puesto en marcha por el **Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)**, de la IGAE (Comunicación 1/2017, 6 de abril, del SNCA)

Fundamento: artículo 74.3 Reglamento (UE) nº 1303/2013

Es una **canal independiente**

CONTENIDO

- **Qué información se puede remitir:**
 - ✓ Relativa a fondos europeos gestionados por órganos gestores estatales, autonómicos o locales
 - ✓ Incluida la gestión directa por parte de la Comisión Europea
- **Quién puede remitir la información:**
 - ✓ Cualquier persona: física o jurídica
 - ✓ No solo empleados públicos
- **Forma de remitir la información:**
 - ✓ Regla general: formulario web
 - ✓ Excepcionalmente: soporte papel
- **Contenido de la información:**
 - ✓ Descripción detallada de los hechos
 - ✓ Elementos de prueba, si fuera posible
 - ✓ Identificación del informante, garantía de confidencialidad
- **Actuaciones a realizar:**
 - ✓ Análisis de la información recibida
 - Límite: no competencias de investigación
 - ✓ Elaboración de informe motivado y remisión al órgano competente
 - ✓ Supuestos a los que no se dará curso la información recibida. Notificación al informante

MEDIDAS DE DIFUSIÓN

- Inclusión en **las bases/convocatorias** de subvenciones financiadas con fondos europeos.
- Inclusión en los **PCAP** o **documentos contractuales** de contrato financiados con fondos europeos
- Inclusión en las **descripciones de sistemas** de gestión y control
- Inclusión de un enlace directo en las **páginas webs** de la AG y de los OIGs, dentro del apartado destinado a medidas antifraude

Voluntariedad y compatibilidad con otros cauces y procedimientos

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>

The screenshot shows the website interface for the 'Servicio Nacional de Coordinación Antifraude'. At the top, there is a header with the Spanish government logo and the text 'SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS' and 'IGAE INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO'. On the right, there are language options: 'Bienvenido', 'Benvingut', 'Ongi etorri', 'Benvindo', 'Welcome', and the text 'Administración Presupuestaria'. Below the header is a navigation bar with links: 'Principal', 'Inicio', 'Mapa', 'Contactos', 'Utilidades', 'Enlaces', 'Versión imprimible', 'Identificarse', and 'Registrarse'. A secondary navigation bar contains buttons for 'Quienes Somos', 'Contabilidad', 'Control', 'Coordinación Antifraude', 'Bases De Datos', and 'Oficina Virtual'. The main content area features a breadcrumb 'Inicio > Coordinación Antifraude' and a title 'Servicio Nacional de Coordinación Antifraude'. Below the title is a box with a 'FRAUD ALERT' icon and a list of links: 'Presentación', 'Normativa y otra documentación', and 'Comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos'. At the bottom, there is a footer with logos for 'cigae', 'Informes de déficit público (contabilidad nacional)', 'BD NS TRANSPARENCIA', 'acceso directo a la subsección electrónica IGAE', 'Registro de cuentas anuales del sector público', and 'INVENTE'. The footer also includes the text 'Última actualización de esta página: 9/4/2018' and a list of links: 'Presentación', 'Guía técnica', 'Guía de navegación', 'Accesibilidad', and 'Aviso legal'. At the very bottom, there are icons for 'W3C WAI-AA WCAG 2.0', 'W3C XHTML 1.0', 'W3C CSS', and 'RSS'.